

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 7747630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se prohíbe la introducción y venta en los recintos donde se celebren espectáculos públicos de bebidas y productos envasados en recipientes de vidrio o cualquier otro material capaz de lesionar a las personas. Excelentísimos señores:

La frecuencia —acusada en los últimos tiempos— con que se viene produciendo el hecho de que los espectadores de las corridas de toros, competiciones deportivas u otras semejantes, arrojen al ruedo o a los campos objetos capaces de lesionar o incluso ocasionar la muerte de acuantos o espectadores, o alterar las condiciones de regularidad de tales espectáculos y la seguridad de lidiadores o deportistas, dando lugar además a una posible alteración del orden público, exige que se adopten medidas eficaces para prevenirlos o evitarlos.

A tal efecto, y en uso de las atribuciones que confiere al Director general de Seguridad el artículo 22, número 7, del Reglamento de la Policía Gubernativa de 25 de noviembre de 1930, para dictar con autoridad propia y carácter general las disposiciones precisas para el mantenimiento del orden público y persecución de los delitos, y conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Orden Público, se dispone:

Primero.—Se prohíbe la introducción o venta en los recintos donde se celebren espectáculos públicos, taurinos, deportivos o de naturaleza semejante, de productos o bebidas envasados en recipientes de vidrio o cualquier otro material que al ser lanzados sean capaces, al menos, de lesionar a las personas.

Segundo.—Queda prohibido asimismo arrojar dichos envases llenos o vacíos, piedras y toda clase de objetos que posean la capacidad lesiva referida sobre los ruedos, campos deportivos o en cualquier otro lugar donde se desarrollen competiciones públicas.

Tercero.—De igual modo deberán abstenerse los espectadores de lanzar sobre dichos lugares, durante el espectáculo, almohadillas, u objetos que aun no siendo por sí capaces de producir lesión puedan alterar la regularidad del mismo, la seguridad de los lidiadores o deportistas o provocar una alteración del orden.

Cuarto.—Sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que proceda exigir, los Alcaldes, los Gobernadores civiles, los Jefes superiores de Policía y, en Madrid, el Director general de Seguridad, podrán sancionar dichas infracciones con arreglo a sus facultades, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho —introducción, venta, lanzamiento—, la de los objetos lanzados a su cantidad, así como el riesgo sufrido o daño causado a los particulares o a la paz pública.

Quinto.—Las Autoridades gubernativas dispondrán los servicios de prevención y vigilancia correspondientes, con el concurso de los Agentes de la Autoridad que estimen oportunos, y procurarán dar la máxima y eficaz difusión a esta disposición.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de agosto de 1968.)

(G. C.—4.946)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

En el término municipal de Boadilla del Monte ha aparecido abandonada una res de las siguientes características: cabeza de ganado asnal, macho, entero, cerrado, capa rucia, de 1,30 de alzada, colón, sin herrar de las cuatro extremidades.

Transcurrido el plazo de quince días sin que la misma sea reclamada por quien acredite ser su dueño, se procederá a la venta en pública subasta, conforme determina el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Madrid, 29 de agosto de 1968.—El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—4.960)

AYUNTAMIENTOS**MAJADAHONDA**

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de un trozo de terreno en la "Dehesa Boyal", de los Propios del municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Majadahonda, 7 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.882) (O.—74.967)

VILLAREJO DE SALVANES

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno sobrante de la calle de Pozo Marcos, lindante con la finca propiedad de don Rafael Fernández Ruz, por cambio de dirección del

muro de cerramiento de dicha finca denominada "La Gatera", en una longitud de 50 metros lineales por 1,80 metros de ancho, aproximadamente.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarejo de Salvanes, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—4.883) (O.—74.968)

CERCEDILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas para el aprovechamiento de los pastos, correspondientes al año forestal de 1968-69, de las siguientes fincas: "Dehesa Golondrina y Mesa", "Dehesilla y Rodeo", "Prado Regidor", "Prado Majaserrano", "Mata del Vadillo" y "Cerca Hojarasca".

Los pliegos de condiciones expresados, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 21 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.884) (O.—74.969)

TORREJON DE VELASCO

Don Julián Cubas Naranjo solicita autorización para instalar una tienda de ferretería en la plaza de España, núm. 12. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrejón de Velasco, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—4.885) (O.—74.970)

Don Eduardo Cubas Naranjo solicita autorización para instalar una tienda de ultramarinos en la plaza de España, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las per-

sonas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrejón de Velasco, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—4.886) (O.—74.971)

NUEVO BAZTAN

Durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1967.

Lo que se hace público a los efectos de oír las reclamaciones que se presenten contra las mismas.

Nuevo Baztán, a 17 de agosto de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.887) (O.—74.972)

EL BOALO

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver la fianza que tiene depositada don Angel Dietta Pérez, como adjudicatario de la parcela número 1, en El Vallejuelo.

Lo que se hace público, a efecto de reclamaciones, por espacio de quince días.

El Boalo, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.888) (O.—74.973)

LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario para la pavimentación de calles del casco urbano de la población, queda expuesto al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lozoya, a 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, Julio García.

(G. C.—4.889) (O.—74.974)

VALDEMORILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1, por la cantidad de 325.312 pesetas, dentro del Presupuesto ordinario vigente, mediante transferencia de crédito disponible en la última partida del concepto de "Indeterminados" del capítulo VII del estado de gastos del Presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admiten reclamaciones contra el mismo.

Valdemorillo, a 22 de agosto de 1968. El Alcalde, Francisco Rozadilla González.

(G. C.—4.890) (O.—74.975)

GUADARRAMA

Por parte de don Antonio Fernández Manzanero se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de motocicletas en la calle Alto de los Leones, número 25, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Guadarrama, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde, Angel Brasas San Juan.
(G. C.—4.891) (O.—74.976)

MANZANARES EL REAL

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de Propios "Dehesa Boyal de Colmenarejo" y "Chaparral de las Viñas", durante el año forestal 1968-69, quedan expuestos al público en la oficina de Secretaría durante el plazo de ocho días, a los efectos que señala el artículo 312 de la ley de Régimen Local, en concordancia con el 24 del Reglamento de Contratación.

Manzanares el Real, a 22 de agosto de 1968.—El Alcalde, Hilario Guijarro.
(G. C.—4.892) (O.—74.977)

ALCORCON

Don Isidoro Gómez de León solicita autorización para instalar comercio de marcos, molduras y cristales en la calle de S. Juan de Cobas, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 21 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.
(G. C.—4.893) (O.—74.978)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de agosto de 1968.—El Alcalde, Isidoro Alonso.
(G. C.—4.894) (O.—74.979)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de los pastos para el año agrícola 1968-1969, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guadalix de la Sierra, a 12 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.895) (O.—74.980)

PINTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, el Padrón-lista cobratoria de aguas potables a domicilio para el año 1968.

Pinto, a 21 de agosto de 1968.—El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—4.896) (X.—5.024)

PRADENA DEL RINCON

Se hallan expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas forestales del año 1968-69, durante el plazo de ocho días hábiles.

Transcurrido el plazo anterior y durante veinte días hábiles siguientes al mismo, se admiten proposiciones para optar a las siguientes subastas:

Pastos

Pastos de la "Dehesa Boyal". Tipo de licitación, 6.000 pesetas.

Pastos "Dehesa Lomo Peral". Tipo de licitación, 3.000 pesetas.

Pastos en "La Dehesilla". Tipo de licitación, 2.500 pesetas.

Pastos "Dehesa Ana Gutiérrez". Tipo de licitación, 3.500 pesetas.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las once horas del

día siguiente hábil de haber expirado el plazo de admisión de proposiciones.

Pradena del Rincón, 21 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.897) (O.—74.981)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las subastas forestales 1968-69, durante el plazo de ocho días hábiles.

Transcurrido el plazo anterior y durante veinte días hábiles siguientes al mismo, se admiten proposiciones para optar a las siguientes subastas.

Pastos

Pastos de "El Chaparral y Solana". Tipo, 2.000 pesetas.

Pastos de la "Dehesa Boyal". Tipo, 14.000 pesetas.

Pastos de "La Dehesilla". Tipo, 7.600 pesetas.

Pastos en "Prado Valladar". Tipo, 3.880 pesetas.

Pastos en "La Humbría". Tipo, 2.000 pesetas.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil de haber expirado el plazo de admisión de proposiciones.

Montejo de la Sierra, 21 de agosto de 1968.—El Alcalde, Benito Fernández.
(G. C.—4.898) (O.—74.982)

OTERUELO DEL VALLE

Autorizado por la Superioridad la inversión del crédito incluido en la última partida del concepto de "Indeterminados", del capítulo VII del Presupuesto de Gastos del año actual 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, el expediente de transferencia de crédito de dicho concepto de "Indeterminados" a las distintas partidas del mencionado Presupuesto municipal ordinario que comprende la autorización de referencia para suplemento de las mismas.

Oteruelo del Valle, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—4.909) (O.—74.984)

El expediente de suplemento de crédito mediante transferencias dentro del Presupuesto municipal ordinario de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—4.910) (O.—74.985)

Dando cumplimiento a lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de ocho días hábiles y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos forestales a realizar en los montes y terrenos de la propiedad municipal "Cantero de la Compuerta", "Ladera y Dehesa Boyal", "Tercio de Santa Ana y otros" y "Ríos y Eras y otros", en el año forestal 1968-1969.

Oteruelo del Valle, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—4.911) (O.—74.986)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, de la Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, referidas al mencionado ejercicio.

Durante el plazo de exposición al público, y ocho días más, se admitirán cuantas observaciones, reclamaciones o reparos fueran presentados a las mismas.

Villamanta, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.912) (O.—74.987)

RASCAFRIA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir

de base para las subastas de pastos, leñas y maderas de los montes de estos Propios para el año forestal 1968-69, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Rascafría, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.913) (O.—74.988)

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la Cuenta general del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1967, durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse reclamaciones.

Rascafría, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.914) (O.—74.989)

MADARCOS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de pastos del año forestal 1968-69, se exponen al público, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Transcurrido el plazo anterior y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la siguiente subasta:

Pastos en la "Dehesa Boyal". Tipo de licitación, 7.000 pesetas.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, al siguiente día hábil después del plazo de proposiciones.

Madarcos, 21 de agosto de 1968.—El Alcalde, Jacinto Moreno.
(G. C.—4.915) (O.—74.990)

EL MOLAR

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de ingresos de valores auxiliares en el Presupuesto extraordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Molar, a 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, R. Morena.
(G. C.—4.916) (O.—74.994)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid, se siguen al núm. 515-68, a instancia de don Leandro Sanz Egido, contra el demandado Leandro Agudes Flores (Billares Flores), domiciliado este último en Madrid, calle de Gutiérrez de Cetina, número 3, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en Gutiérrez de Cetina, número 3, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 27 del mes de septiembre de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Tres mesas de billar, tamaño medio, usadas. Una mesa de billar americano, forrada de formica. Valorados en 9.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del diez por ciento del avalúo que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se

adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 23 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.700)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 425-68, a instancia de don José Luis Angioletti Alonso y otro, contra la demandada "Línea, S. L.", domiciliada esta última en Madrid, calle de San Enrique, número 4, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en San Enrique, 4, piso segundo, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 27 del mes de septiembre de 1968, a las doce y media horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una máquina registradora, de la marca "Lisvert", tipo KA-33 y número de la serie 722.830; valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, de la marca "Adler", número 41-C; valorada en 7.000 pesetas.

Una calculadora, de la marca "Precisa", con número de serie 504.953; valorada en 6.000 pesetas.

Un extractor de aire, de la marca "Gibson", modelo "Air Sweep"; valorado en 4.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 23 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.699)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura número seis con el número 688-67, a instancia de Gabriel Camacho y veintinueve más, sobre perjuicio económico, contra "Navas y Cia. Sociedad Limitada", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Autos 688-67. — En Madrid, a 17 de octubre de 1967.—Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de una parte y como demandantes, Gabriel Camacho, Daniel Martínez, Antonio García, Santos García, Julián Bravo, Rafael Fernández, Pedro Nieto, Luis Sánchez, Emiliano Marcos, Antonio García, Juan Pedro Mora, Domingo Ramírez, Antonio Moreno, Ángel Varas, Miguel Hernández, Alibo Toribio Durana, Valentín Villanueva, Serafin Tostosa, Tomás Lozano y Bernardo Lozano.

Una máquina "Vijosa" para imprimir, de 35 x 50, número 669.

Para tomar parte en la subasta de este lote deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de quince mil trescientas cincuenta pesetas, equivalentes al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Cuarto lote

Una máquina plata de litografía, marca "Offset", Dima, Adasa Litote, número 3.317/27.

Para tomar parte en la subasta de este lote debe consignarse la suma de dieciséis mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará por lotes separados, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores las cantidades ya expresadas, equivalentes al diez por ciento del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el almacén del síndico y acreedor don Adolfo Vicente Fiaz, sito en la calle de Emilia, número cincuenta y ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—52.565)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid, accidentalmente.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Comercial T. D. Z., Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Angel García González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, los bienes embargados al deudor, siguientes:

1) Un torno, marca "Cumbre 022", para mecanización de piezas, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Depósito previo para tomar parte en la subasta, dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

2) Un taladro hasta 35 mm., con motor eléctrico acoplado.

Depósito previo para tomar parte en la subasta, trescientas setenta y cinco pesetas.

3) Un torno revólver, marca "Sprint", con motor eléctrico acoplado.

Depósito previo para tomar parte en el remate, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta y que se expresa a continuación de cada bien que se subasta.

Tercera

Y que los bienes que se subastan están depositados en poder del deudor, en el

taller de la calle de Caunedo, número cuarenta y uno.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—52.566)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por "Sefisa, Finanzaciones, S. A.", representada por el Procurador don Basilio Leiva, contra don Vicente Masana Suñe, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados que son los siguientes:

Un televisor, marca "Invicta", de veintitrés pulgadas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones; y

Un cuadro representando un paisaje de alta montaña con una ermita y casa, firmado J. Odena.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecisiete mil pesetas en que han sido valorados pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor don Vicente Masana Suñe, que tiene su domicilio en la ciudad de Tarraza, calle General Sanjurjo, número ciento treinta y cuatro.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—52.568)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de instrucción número 25 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se tramitó en este Juzgado con el núm. 526 de 1966, por hurto, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, así como las condiciones.

Bienes objeto de subasta

Prendas de vestir usadas, de uso interior, de caballero, y un transistor marca "Vanguard", que fueron tasados en 1.300 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué con baja del 25 por 100.

Podrán hacer postura a calidad de ceder a un tercero, y los efectos se hallan en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 26 de julio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.003)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de juicio verbal civil que bajo el número mil doscientos diecisiete de mil novecientos sesenta y siete se siguen ante este Juzgado, a instancia de don Germán García Sánchez, mayor de edad, titular de

"Ejecutiva Tánger", de Madrid, contra don José Verdú Báez, mayor de edad, locutor, que tuvo su domicilio en Madrid, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal sustituto del Juzgado número veintiséis de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, don Germán García Sánchez, mayor de edad, titular de "Ejecutiva Tánger", de Madrid, con domicilio en calle Elfo, setenta y ocho, y Artistas, veintuno; y de la otra, como demandado, don José Verdú Báez, mayor de edad, locutor, vecino de Madrid, con domicilio en avenida del Generalísimo, número treinta y nueve (Radio Nacional de España), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Germán García Sánchez, mayor de edad, titular de "Ejecutiva Tánger", de Madrid, contra el demandado don José Verdú Báez, debo condenar y condeno a éste a que, una vez esta sentencia sea firme, abone a aquél la cantidad de cuatro mil novecientas pesetas que le adeuda por el concepto que la demanda comprende, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial, y al pago de las costas y gastos de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Torres. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal sustituto que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José Verdú Báez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—52.537)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en ese Juzgado y con el número veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal, doscientas treinta y cinco pesetas de gastos de protesto y trescientas mil pesetas calculadas para gastos y costas, a instancia de "Banco Continental, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Manuel Soler Soriano, mayor de edad, casado con doña Consuelo Botella Martí y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número ciento treinta y tres; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo cual se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en las Salas de audiencia de este Juzgado y del de igual clase que por turno de reparto corresponda en Las Palmas de Gran Canaria:

Bienes objeto de subasta

Lote número uno

Local comercial situado en planta baja, a la izquierda entrando, superficie 65,50

metros cuadrados, de la calle de León y Castillo, número ciento sesenta y tres, tasado en quinientas veinticinco mil pesetas.

Lote número dos

Local comercial en planta baja derecha entrando, de 53,28 metros cuadrados de superficie, de la calle de León y Castillo, número ciento sesenta y tres, tasado en cuatrocientas veinticuatro mil pesetas.

Lote número tres

Piso primero derecha, situado en la segunda planta, contando la baja, de la citada casa de León y Castillo, número ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, tasado en trescientas quince mil pesetas.

Lote número cuatro

Piso primero izquierda, situado en a planta segunda, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, en trescientas quince mil pesetas.

Lote número cinco

Piso segundo derecha, situado en planta tercera, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, en trescientas quince mil pesetas.

Lote número seis

Piso segundo izquierda, situado en planta tercera, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, tasado en la cantidad de trescientas quince mil pesetas.

Lote número siete

Piso tercero derecha, situado en planta cuarta, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, tasado en trescientas quince mil pesetas.

Lote número ocho

Piso tercero izquierda, situado en la planta cuarta, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01, tasado en la cantidad de trescientas quince mil pesetas.

Lote número nueve

Piso cuarto derecha, situado en planta quinta, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, tasado en trescientas quince mil pesetas.

Lote número diez

Piso cuarto izquierda, situado en planta quinta, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, tasado en trescientas quince mil pesetas.

Lote número once

Piso quinto derecha, situado en planta sexta, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, tasado en trescientas quince mil pesetas.

Lote número doce

Piso quinto izquierda, situado en planta sexta, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, tasado en trescientas quince mil pesetas.

Lote número trece

Piso sexto derecha, situado en planta séptima, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, tasado en trescientas quince mil pesetas.

Lote número catorce

Piso sexto izquierda, situado en planta séptima, contando la baja, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 63,01 metros cuadrados, tasado en trescientas quince mil pesetas.

Lote número quince

Piso séptimo, situado en planta octava o ático, de León y Castillo, ciento sesenta y tres, superficie 93,60 metros cuadrados, tasado en cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Lote número dieciséis

Piso en cuarta planta de viviendas de León y Castillo, ciento cuarenta y ocho, superficie 103,63 metros cuadrados, tasado en quinientas cuarenta mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse la postura independiente para cada uno de los lotes, siempre que cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno de ellos.

Segunda

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros. Los inmuebles se encuentran inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, siendo respectivamente las fincas números 12.044, 12.046, 10.211, 10.213, 10.215, 10.217, 10.219, 10.221, 10.223, 10.225, 10.227, 10.229, 10.231, 10.233 y 10.235.

Tercera

Que las cargas anteriores al embargo practicado en estos autos, y que constan en la correspondiente certificación también expedidos por el Registro de la Propiedad, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su cancelación el precio obtenido en el remate.

Cuarta

Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en dicha capital, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado). (A.—52.563)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal instados por don José Gómez Gutiérrez, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Rafael Gutiérrez Alvarez, sobre reclamación de cantidad y seguidos con el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y en el precio en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado don Rafael Gutiérrez Alvarez:

Un comedor, compuesto de: una mesa de cuatro patas, de forma cuadrada y tapa de cristal; seis sillas tapizadas, el asiento en pana roja; un aparador con luna, dos puertas laterales, cuatro cajones en el centro y tapa de cristal, y una vitrina con un entrepaño de cristal en su parte superior, tres cajones en la parte inferior y dos puertas laterales, todo ello haciendo juego en madera, estilo colonial.

Dichos bienes han sido tasados en el precio de nueve mil quinientas pesetas, y para la práctica de tal diligencia se señala el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Por último se hace constar que los bienes embargados se encuentran en poder de la esposa del demandado, en su domicilio, calle Nicasio Gallego, once.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintidós de agosto

de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—52.571)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el expediente de proceso de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de doña Manuela García Alvarez, contra don Cirilo Lafuente Pacheco, que se halla en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo número dos de la casa número cuarenta y tres de la calle de Berruguete, de esta capital, se ha acordado, como medio de prueba propuesta por el actor, la práctica de la confesión judicial del referido demandado, a cuyo fin se ha señalado el día once de septiembre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, de esta capital, y acordado expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de citación en forma al referido demandado, autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—52.570)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Pedro Roque Sanglas, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día treinta de septiembre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina registradora marca "Regna", nueva, tasada en dieciocho mil pesetas.

Un frigorífico con siete departamentos, tres de ellos con puerta de cristal en la parte superior y otros tres con puerta de madera en la parte inferior, con motor acoplado de fuerza 1 y 1/4 HP, marca "Saaf", de madera de castaño, tasado en quince mil pesetas.

Una cocina a gas butano, de tres hogares, marca "Ros", con dos departamentos de horno de chapa y tiene aproximadamente 1,20 metros de largo por 0,80 de alto, tasada en ocho mil pesetas.

Un calentador de leche, eléctrico, marca "Antigas", tasado en siete mil pesetas.

Y una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, tasada en catorce mil pesetas.

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado don

Pedro Roque Sanglas, vecino de Córdoba, y con domicilio en la calle Siete de Mayo, número siete.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—52.545)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 612 de 1967, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1968.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por denuncia de Josefa Rivas Rivas, siendo parte el Ministerio Fiscal por la supuesta falta de coacción, contra Adelaida Mateos Lafuente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Adelaida Mateos Lafuente, declarando las costas del juicio de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz.

Y para que sirva de notificación a la denunciante, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1968. (B.—1.804)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 383 de 1967, por daños, contra Isaac Crespo Solo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de abril de 1968.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, y como denunciante Lorenzo Sanguino Aragón, Julio Victor Paniagua Mendieta, siendo parte el Ministerio Fiscal por supuesta falta de lesiones y daños, contra Julio Víctor Paniagua Mendieta, digo, Domingo Díez Serrano.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Domingo Díez Serrano, declarando de oficio las costas de este juicio. Imponiendo al denunciante Julio Víctor Paniagua Mendieta la multa de cien pesetas por su incomparecencia al acto del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Julio Víctor Paniagua Mendieta, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1968. (B.—1.975)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 585 de 1967, por daños, contra Manuel Gallos Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1968.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una y como digo, el representante del Ministerio Fiscal, y de otra el denunciado Manuel Gallos Fernández.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Gallos Fernández a la pena de cincuenta pesetas de multa, a que indemnice a la Renfe en la suma de cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1968. (B.—1.807)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 28 de 1968, por lesiones, contra Fernando Benjumea Cabeza de Vaca, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1968.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes, en la que es parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra y como denunciado Fernando Benjumea Cabeza de Vaca.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Benjumea Cabeza de Vaca a la pena de trescientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

El presente sirve de notificación en forma al denunciado y condenado.

En Madrid, a 8 de mayo de 1968. (B.—1.806)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 18 de 1968, por escándalo, contra Salvador Vallejo Benavente, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1968.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra y como denunciado Salvador Vallejo Benavente.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Salvador Vallejo Benavente a la pena de trescientas pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva el presente de notificación al denunciado.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1968. (B.—1.805)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 583 de 1967, por daños, contra Isaac Crespo Solo, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de mayo de 1968.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado cuyas demás circunstancias personales constan, Isaac Crespo del Solo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Isaac Crespo del Solo a la pena de trescientas pesetas de multa, a que indemnice al P. M. M. en la cantidad de trescientas ochenta y siete pesetas y al pago de las costas de este juicio, notificándose esta sentencia al denunciado por edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por hallarse en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1968. (B.—1.976)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue por hurto, con el número 215 de 1968, contra María del Carmen Fontán Díez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de agosto de 1968.—El señor don José Oyuela Mon-

tañés, Juez municipal accidental del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra María del Carmen Fontán Díez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Carmen Fontán Díez como autora de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto, a que abone dos mil pesetas en concepto de indemnización a Esteban Bermúdez Rico y al pago de las costas causadas en este juicio, declarándose de abono a la penada el tiempo de prisión sufrido; notifíquese a la misma esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez firme, remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación al señor Juez municipal encargado del Registro Civil del distrito de la Inclusa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y Rubricado.)

Y para la notificación en forma legal a María del Carmen Fontán Díez, nacida el 6 de septiembre de 1947, soltera, hija de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 14 de agosto de 1968.

(G. C.—4.839) (B.—3.259)

JUZGADO NUMERO 6

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 71 de orden del año 1968, por estafa, contra Alejandro Gastón Antonucci Gaete, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de abril de 1968.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Alejandro Gastón Antonucci Gaete.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alejandro Gastón Antonucci Gaete, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Alejandro Gastón Antonucci Gaete por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro Gastón Antonucci Gaete, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 27 de abril de 1968.

(B.—1.710)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 326 de orden del año 1967, por hurto, contra Gloria Luque Márquez y otros, se ha dictado con fecha 18 de noviembre pasado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1967.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Gloria Luque Márquez, María Dolores Dasantos Gay, Victoria Salgado Gutiérrez y Josefa Cano Mata.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gloria Luque Márquez, María Dolores Dasantos Gay, Victoria Salgado Gutiérrez y Josefa Cano Mata, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a María Antonia López de Diego por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a María Antonia López de Diego, que

se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 24 de abril de 1968.

(B.—1.737)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 652 de orden del año 1967, por lesiones por imprudencia, contra Pedro Aranda González, se ha dictado con fecha 24 de febrero pasado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 24 de febrero de 1968.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Pedro Aranda González, y en concepto de responsable civil subsidiario Julio Emiliano Ortego.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Aranda González, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Ildefonso Almazán Relañó por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ildefonso Almazán Relañó, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de abril de 1968.

(B.—1.738)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 180 de orden del año 1967, por infracción reglamento ferrocarriles, contra José López Pérez, se ha dictado con fecha 16 de septiembre sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de septiembre de 1967.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción del Reglamento de Ferrocarriles, contra José López Pérez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José López Pérez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al representante legal de la Renfe por medio de cédula que se expida al Agente Judicial y a José López Pérez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a José López Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de abril de 1968.

(B.—1.739)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 390 de orden del año 1967, por lesiones por mordedura de perro, contra Gabriel Cruz Serralta, se ha dictado con fecha 17 de febrero pasado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de febrero de 1968.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Gabriel Cruz Serralta.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Gabriel Cruz Serralta, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al representante legal de María Monserrat Sierra Ganda y Gabriel Cruz Serralta por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de María Monserrat Sierra Ganda y Gabriel Cruz Serralta, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de abril de 1968.

(B.—1.740)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 544 de orden del año 1967, por lesiones y daños por imprudencia, contra Santiago Guerra González y Antonio Lorenzo Arriero, se ha dictado sentencia con fecha 24 de febrero pasado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1968.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Santiago Guerra González y Antonio Lorenzo Arriero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Santiago Guerra González y Antonio Lorenzo Arriero, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Santiago Guerra González por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Santiago Guerra González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 23 de abril de 1968.

(B.—1.741)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 198 de orden del año 1968, por hurto frustrado, contra Angel Perona Chocano, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Gregorio Pascual Nieto.—En la villa de Madrid, el día 18 del mes de mayo y año de 1968.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Perona Chocano.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Perona Chocano como autor de una falta frustrada de hurto, a la pena de diez días de arresto menor que deberá cumplir en la prisión de hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a José Cañas Orgaz por medio de cédula que se expida al Agente Judicial y a Angel Perona Chocano por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Perona Chocano, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 18 de mayo de 1968.

(B.—2.039)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas número 399 de 1967, sobre orden público, siendo penado Juan Palomar Ruiz, domiciliado últimamente en esta capital, calle Juan Francisco Pascual, número 15, hoy en ignorado paradero, se acordó practicar y dar vista por término de tres días al se-

ñor Fiscal municipal y al condenado al pago de la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial, 200 pesetas.—Suspensión del juicio, 40 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Exhortos, 75 pesetas.—Médico forense, 100 pesetas.—Derechos de registro, 20 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Reintegración Chamartín, 106,25 pesetas.—Mutualidad Judicial, 10 pesetas.—Gastos giro, 5 pesetas, 6 por 100 tasación, artículo 10.º, 6.º, tarifa 1.ª, 47,80 pesetas.

Total: 844,05 pesetas.
Madrid, 30 de marzo, de 1968.—El Juez municipal.—El Secretario. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Juan Palomar Ruiz, al que al propio tiempo se le requiera para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Velázquez, número 52, 4.º, para llevar a efecto el cumplimiento y ejecución de la sentencia, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de marzo de 1968.

(B.—1.318)

En los autos de juicio verbal de faltas número 129 de 1967, sobre embriaguez, siendo penada Rosa Henares Cano, domiciliada últimamente en esta capital, calle Monte Perdido, número 2, bajo, hoy en ignorado paradero, se acordó practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal a la condenada al pago de la siguiente tasación de costas:

Tasa judicial, 200 pesetas.—Suspensión juicio, 40 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Exhortos, 50 pesetas.—Derechos registro, 20 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Reintegración presupuestado, 110 pesetas.—Mutualidad Judicial, 10 pesetas.—6 por 100 tasación, 33,60 pesetas.

Total: 593,60 pesetas.
Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Juez municipal.—El secretario. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la penada Rosa Henares Cano, a la que al propio tiempo se le requiera para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Velázquez, número 52, 4.º, para llevar a efecto el cumplimiento y ejecución de la sentencia, con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de marzo de 1968.

(B.—1.319)

En los autos de juicio verbal de faltas número 363 de 1967, sobre lesiones, siendo penada Rosario Valverde, domiciliada últimamente en esta capital, calle Jorge Juan, número 86, hoy en ignorado paradero, se acordó practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y al condenado al pago de la siguiente tasación de costas:

Diligencias previas, 15 pesetas.—Tasa judicial, 100 pesetas.—Suspensión de juicio, 80 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Médico forense, 100 pesetas.—Derechos de registro, 20 pesetas.—Reintegración, 120 pesetas.—Mutualidad Judicial, 20 pesetas.—6 por 100 tasación, 28,50 pesetas.

Total: 503,50 pesetas.
Madrid, 2 de abril de 1968.—El Juez municipal.—El Secretario. (Firmados y rubricados.)

Para que conste y sirva de notificación en forma a la penada Rosario Valverde, a la que al propio tiempo se le requiera para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Velázquez, número 52, 4.º, para llevar a efecto el cumplimiento y ejecución de la sentencia, con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las autoridades de la nación, se dignen dar órdenes a sus agentes, al objeto de que se proceda a la busca y captura de la condenada Rosario Valverde, y caso de ser habida, sea ingresada en prisión, al objeto de que cumpla la pena de cinco días de arresto menor.

que se pondrá en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, en Madrid, a 2 de abril de 1968. (B.—1.377)

En los autos de juicio verbal de faltas número 471 de 1967, sobre daños, siendo penada María Paz Cantalejo Soguilla, domiciliada últimamente en esta capital, calle Bocángel, número 33, hoy en ignorado paradero, se acordó practicar y dar vista por término de tres días al señor Fiscal municipal y a la condenada al pago de la siguiente tasación de costas:

Diligencias previas, 15 pesetas.—Tasa judicial, 100 pesetas.—Suspensión juicio, 40 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Derechos registro, 20 pesetas.—Multa, 500 pesetas.—Indemnización, 1.000 pesetas.—Reintegro, 99 pesetas.—Informe pericial, 125 pesetas.—Salida agente judicial, 22,75 pesetas.—Mutualidad Judicial, 25 pesetas. 6 por 100 tasación, 118,60 pesetas. Total: 2.095,35 pesetas.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El Juez municipal.—El Secretario. (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la penada María Paz Cantalejo Soguilla, a la que al propio tiempo se la requiere para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Velázquez, número 52, 4.º, para llevar a efecto el cumplimiento y ejecución de la sentencia, con apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de abril de 1968. (B.—1.378)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 639 de 1967, sobre lesiones, a virtud de denuncia de Luisa Schaffino Román del Valle contra Manuel Ramírez Mancera, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de abril de 1968, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos que anteceden de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como demandante Luisa Schaffino Román del Valle, contra Manuel Ramírez Mancera, de las circunstancias personales que constan de autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Manuel Ramírez Mancera, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 8 de abril de 1968.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Luisa Schaffino Román del Valle, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Peña Serapia, número 8, bajo, de esta capital, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1968. (B.—1.438)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en el juzgado bajo el número 25 de 1968, sobre daños, a virtud de denuncia de Soledad González Pérez contra Martín Sánchez Hernández, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 8 de abril de 1968, el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Soledad González Pérez, contra Martín Sánchez Hernández, y perjudicado bar

“Mi Bandera”, de las circunstancias personales que constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Martín Sánchez Hernández, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida a la pena de 260 pesetas, le condeno también al pago de las costas del juicio y de la indemnización de 122 pesetas al perjudicado bar “Mi Bandera”. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 8 de abril de 1968.—Lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Martín Sánchez Hernández, cuyo último domicilio conocido era en la calle Manzana, número 9, cafetería “Villanueva”, de esta capital, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1968. (B.—1.437)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Quen en los autos de juicio de faltas número 258 de 1967, por lesiones, seguidos en este Juzgado, a virtud de denuncia de Gabriel Martín-Dorado Viana, mayor de edad, soltero, gurrista, domiciliado en Lorenza Correa, número 8, contra José Gómez Sacristán, mayor de edad, casado, transportista, domiciliado en Isidro de Osma, número 9; Angel Jiménez Muñoz, mayor de edad, soltero, vendedor ambulante, con domicilio en Enrique Latorre, número 27; Obdulia Josefa Flores Molina, mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada en poblado de Absorción de Canillejas, P-4-A; Virginia Bergua Legina, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en Francisco Navacerrada, número 7; María Soledad Medrano Crespo, mayor de edad, soltera, industrial, con domicilio en Virgen de Lourdes, número 26 y Manuel Rollán García, mayor de edad, soltero, pintor, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 5 de marzo de 1968, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en estas actuaciones José Gómez Sacristán y Angel Jiménez Muñoz, como autores responsables de la falta de lesiones origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y a ambos, por mitad, al pago de costas del procedimiento.—Se absuelve libremente a los denunciados Manuel Rollán García, Virginia Bergua Legina, María Soledad Medrano Crespo y Obdulia Josefa Flores Molina.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al inculpado Manuel Rollán García, libro el presente en Canillas (Madrid), a 5 de marzo de 1968. (B.—1.034)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.046 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones a Lucía Martínez Fernández, contra Flora Martín Belbas y otros, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Lucía Martínez Fernández, Braulia Balbas García y Juan y Flora Martín Balbas a la pena de cinco días a los primeros y siete a los últimos y por partes iguales al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL para su publicación y notificación a Lucía Martínez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de agosto de 1968. (G. C.—4.835) (B.—3.255)

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 356 del año 1964, que se sigue en este Juzgado por lesiones mutuas, contra los condenados Carmen Maroto Escribano, Nicolás López Méndez, Hilaria Lorca Muñoz y Lorenzo Maroto Escribano, actualmente en ignorados paraderos, se practicó tasación de costas, que ascendió a la suma de seiscientos veinticinco pesetas con cincuenta céntimos, a abonar por partes iguales entre los condenados aludidos, a los cuales se les concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número 16, a verificar el pago, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar si dejaren de hacerlo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación y requerimiento de pago a los condenados citados, expido la presente en Madrid, a 14 de agosto de 1968. (G. C.—4.834) (B.—3.254)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 690 de 1964, que se sigue en este Juzgado por lesiones mutuas, contra María López Noceda y Felipa Lacasa Martínez, actualmente en ignorado paradero, se practicó tasación de costas, que ascendió a la suma de quinientas treinta y tres pesetas y veinte céntimos (533,20 pesetas), a abonar por indicadas condenadas por partes iguales, a las cuales se les concede un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número 16, a verificar dicho pago, bajo la responsabilidad a que diere lugar, caso de así no hacerlo por las mismas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para notificación y requerimiento de pago a las condenadas María López Noceda y Felipa Lacasa Martínez, actualmente en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 14 de agosto de 1968. (G. C.—4.833) (B.—3.253)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 649 de 1967, seguido en este Juzgado por daños en virtud de denuncia de Rufino Cano Riesgo, contra Antonio D. Maloni y otro, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11.ª), 20,00 pesetas; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 100,00; trámite (art. 28, tarifa primera), 15,00; exhortos (art. 31, tarifa primera), 75,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; multas, 890,00; Indemnización, 125,00; reintegro calculado, 115,00; Mutualidad, 100,00; perito, 50,00; agentes, 68,25 pesetas. Total (s. e. u. o.): 1.588,25 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Antonio D. Maloni, que se encuentra en ignorado paradero, motivo por el cual se publica en el BOLETIN OFICIAL y de la cual sólo tendrá que abonar la mitad, expido la presente en Madrid, a 19 de agosto de 1968. (G. C.—4.843) (B.—3.281)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.032 de 1967, seguidos en este Juzgado, por lesiones y daños, contra Angel Argón López, ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Seoane Gándaras, a la multa de 1.000 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, represión privada, a la retirada de su carnet de conducir por tiempo de dos meses, a que abone a la perjudicada María Amparo Sastre Aranda la cantidad de 66.103 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, y al pago de la mitad de las costas del presente juicio; y para el caso de insolvencia del mismo debo condenar y condeno a “Agrupación Nacional Huevoira, S. A.”, como responsable civil subsidiario al pago de las responsabilidades civiles correspondientes, y debo de absolver

y absuelvo libremente al también denunciado Manuel Pérez Sastre, declarando de oficio la otra mitad de las costas del referido juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al lesionado Angel Argón López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1968. (B.—1.206)

COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio de faltas número 121 de 1968, sobre lesiones por mordedura de perro del niño Rafael Ramírez de la Cruz, contra Vicente Candura González, ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 19 de agosto de 1968.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 121 de 1968, seguidos a virtud de diligencias previas de la Superioridad 42-M-68, sobre lesiones del niño Rafael Ramírez de la Cruz, de tres años de edad, siendo parte como perjudicado el padre del mismo en su representación don Rafael Ramírez Lobato, mayor de edad, casado, obrero vecino de Galapagar y actualmente en ignorado paradero, contra Vicente Canoura González, de veinticuatro años de edad, casado, de profesión barman y vecino del referido pueblo, y el señor Fiscal comarcal en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Vicente Canoura González de la falta de lesiones por simple imprudencia de que venía siendo acusado, declarándose de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a don Rafael Ramírez Lobato, cuyo domicilio se ignora, expido la presente que firmo y sello en Collado Villalba, a 19 de agosto de 1968. (G. C.—4.881) (B.—3.296)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia dictada en el juicio de faltas número 450 de 1968, por estafa, por medio de la presente se cita, en concepto de denunciado, a Antonio Pérez Alonso, de cuarenta años, hijo de Jacinto y de Carmen, de estado casado, natural de Ribadeo (Lugo), desconociéndose su actual paradero, para que asistido de los medios de prueba de que intente valerle comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día trece de septiembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—4.675) (B.—3.141)

JUZGADO NUMERO 5

Luis Mari Alonso, con domicilio últimamente en la calle de Lagasca, 127, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 20 de septiembre, a las once y veinte horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 602 de 1967, seguido por lesiones por imprudencia, y en el que aparece como responsable civil subsidiario, haciéndole saber deberá concu-

rrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.238)

JUZGADO NUMERO 6

Ludwig Krietsch, Manfred Max, hijo de Max y de Elsa, domiciliado últimamente en el Hotel Emperador, comparecerá el día 14 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 369 de 1968, seguido contra el mismo y otra.

(B.—3.203)

Morales de Krietsch (Carmen), domiciliada últimamente en el Hotel Emperador, comparecerá el día 14 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el núm. 369 de 1968, seguido contra la misma y otro.

(B.—3.204)

JUZGADO NUMERO 7

Bernaldez (José), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 213 de 1968, por lesiones, contra varios, el día 17 de septiembre, y hora de las doce.

(B.—3.197)

Montes (María Eugenia), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 213 de 1968, por lesiones, contra varios, el día 17 de septiembre, y hora de las doce.

(B.—3.196)

Godoy Tabares (Antonio), hijo de N. y de Antonio, con domicilio últimamente en Filomena Gómez, 180, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 136 de 1968, por hurto, contra el mismo y Miguel Guerrero Sánchez, el día 12 de septiembre, y hora de las trece y cuarenta y cinco.

(B.—3.070)

Domingo García (Sebastián), hijo de Ignacio y de María, con domicilio últimamente en Arcilla, 18, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 771 de 1967, por lesiones en riña, contra el mismo y otro, el día 12 de septiembre, y hora de las doce y cuarenta y cinco.

(B.—3.069)

García Martín (Juan José), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 780 de 1967, por daños, contra Juan Joao García Martín, el día 12 de septiembre, y hora de las trece y diez.

(B.—3.068)

JUZGADO NUMERO 12

En providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado librar la correspondiente cédula a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el denunciado José Fernández Fernández, hijo de Manuel y Josefa, estudiante, en ignorado paradero y domicilio, a fin de que el día 10 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 148 de 1968, que se sigue en este Juzgado por estafa a la Renfe.

(B.—3.243)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Juan Remigio Gómez Díaz, natural de Bilbao, nacido el día 12 de octubre de 1929, hijo de Remigio y Nieves, casado, industrial, el que

dijo vivir en la calle de Lagasca, número 100, primero izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de septiembre, a las diez y cinco horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 140 de 1968 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.116)

JUZGADO NUMERO 15

Víctor Santos Rubio, nacido el 24 de julio de 1943 en Navas de Oro (Segovia), hijo de Daniel y Virgilia, soltero, conductor, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, carretera de Guadalajara, número 66, bajo, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 13 de septiembre, y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 32 de 1968.

(B.—3.001)

JUZGADO NUMERO 17

Jorge Balaguer Calderón, de veintitrés años de edad, soltero, conductor, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra el mismo, con el número 196 de 1968, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.087)

Beatriz Capeto, de cincuenta y ocho años de edad, soltera, empleada, hija de Manuel y de Alejandrina, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, a sus diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones y daños, contra Quirico González Rodríguez y otro, con el número 299 de 1968, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.088)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Johannes Martín Dikked, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 13 de septiembre, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Johannes Martín Dikked, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.036)

JUZGADO NUMERO 19

Estévez Juan (Feliciano), de diecinueve años, hijo de Feliciano y María del Carmen, y en ignorado paradero, comparecerá el día 11 de septiembre, a las doce y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, bajo el núm. 624 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.076)

Estévez Juan (María del Carmen), de cincuenta y nueve años, hija de Vicente y Rosa, natural de Alicante y en desconocido paradero, comparecerá el día 11 de septiembre, a las doce y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, bajo el número 624 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.075)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 423 de 1968, por lesiones y daños. — Vega Gó-

mez (Vicenta), domiciliada últimamente en Delicias, núm. 9, comparecerá el día 19 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.195)

Juicio verbal de faltas núm. 226 de 1968, por daños. — García López (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 110, bajo, comparecerá el día 19 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.156)

Juicio verbal de faltas núm. 228 de 1968, por desobediencia y amenazas. — González Mesoneros (Ramón Doroteo), domiciliado últimamente en la calle Hijas de Jesús y Nazaria, núm. 1, comparecerá el día 19 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.157)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a las personas que luego se dicen, de paradero ignorado, para que el día 14 de septiembre, y hora de las diez y media, comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas; previniéndose que deberán concurrir con las pruebas que tengan y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

194. — Estafa. — Jacques Austruy. — Denunciado.

304/67. — Daños. — Francisco Carrillo Sánchez. — Denunciado.

(B.—3.066)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 124 de 1968, por hurto, y en el que figura denunciado un tal Khouani, nacido el 29 de agosto de 1943 en Remchi Tlemen, soldador, con pasaporte núm. 1.524 (ignorándose más datos), cuyo último domicilio fué Las Navas, 3, primero A, y en la actualidad en ignorado paradero, Su Señoría ha acordado por medio del presente citar al mismo a fin de que comparezca a celebrar el aludido juicio de faltas ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357, el día 19 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.830) (B.—3.250)

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 461 de 1968 se sigue en este Juzgado por lesiones, y en el que figura como denunciado Juan Castro, hijo natural de Isabel, soltero, vendedor ambulante, de treinta y cinco a cuarenta años de edad (se ignoran más datos), cuyo último domicilio fué Cubillo, 17, y en la actualidad en ignorado paradero, Su Señoría ha acordado por medio del presente citar al mismo para que el día 19 de septiembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.831) (B.—3.251)

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 276 de 1968 se sigue en este Juzgado, y en el que figuran Eugenio Vizoso Cañizares, cuyo último domicilio fué Palmera, 25, como denunciado, y como responsable civil José Blas (cuyo segundo apellido se ignora), y domiciliado últimamente en la calle de Colón, 15, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, Su Señoría ha acordado por medio del presente sean citados de comparecencia

ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a fin de que comparezcan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el día 19 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.832) (B.—3.252)

En el expediente de juicio de faltas que con el núm. 620 de 1968 se sigue en este Juzgado por hurto, y en el que figura como denunciada Lucía Ramos Díaz, nacida en Ecija (Sevilla) el 11 de diciembre de 1944, hija de Manuel y Lucía, soltera, sirvienta y cuyo último domicilio fué Alberto Alcocer, 7, noveno centro, Su Señoría, por medio del presente, ha acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del aludido juicio, que tendrá lugar el día 19 de septiembre, y hora de las diez y treinta de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, encontrándose situado este Juzgado en Bravo Murillo, 357.

(G. C.—4.907) (B.—3.310)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 610 de 1967, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José Romero Moreno, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle Jesús Hernández, y un tal Julián, que estuvo empleado en el "Bar Gallego", en la calle Jacinto Verdaguer, ignorándose más datos, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de septiembre, y hora de las nueve y treinta de la mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.017)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ZARAGOZA

Por la presente queda nula la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 162, de fecha 8 de julio de 1968, por la que se llamaba a José Moro Jiménez, hijo de Lázaro y de Amparo, natural de Mayorga (Valladolid), de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, núm. 141, de profesión industrial, cuyas señas particulares son: estatura, un metro 830 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa y sin señas alguna especial, procesado en causa núm. 376-56 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado militar núm. 5 de Zaragoza, don Manuel Barragán Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 17 de junio de 1968.—El Comandante Juez instructor, Manuel Barragán Moreno.

Zaragoza, 12 de agosto de 1968.—El Comandante Juez instructor (Firmado). (G. C.—4.729) (B.—3.181)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño del alhajas en la Central, número 28.299, por 10.000 pesetas, fecha 28 de junio de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 27 de agosto de 1968.—El Interventor (Firmado). (A.—52.587)